

PROGRAMA  
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA  
ESPAÑA - PORTUGAL  
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA  
2007 - 2013

Unión Europea  
FEDER



Invertimos en su  
futuro



## MODELO DE CONVOCATORIA PROGRAMA RED-GENERA

### **Convocatoria para la selección de empresas participantes en procesos de Diagnósticos Medioambientales para la mejora de la gestión de residuos en la Eurorregión (Galicia-Norte de Portugal)**

#### **1. CONTEXTO**

##### **El Proyecto RED GENERA.**

Dentro del Programa Operativo de Cooperación Transfronteriza España-Portugal (POCTEP) 2007-2013, Área de Cooperación Galicia-Norte de Portugal y según el documento con fecha de entrada 20 de abril de 2009 en el Consello Galego de Cámaras, del Acuerdo entre la Autoridad de Gestión (Dirección General de Fondos Comunitarios del Ministerio de Economía y Hacienda de España) y el Beneficiario Principal (Consello Galego de Cámaras) se estipularon las condiciones para el desarrollo del Proyecto Red-Genera 0089 con un coste total del Proyecto aprobado por importe de 1.676.289,36 €, con una contribución al mismo del 75% a través de Fondos FEDER de la Unión Europea por importe de 1.257.217,01 €..

Los socios/beneficiarios que forman parte del partenariado del Proyecto son:

1. Consello Galego de Cámaras (Beneficiario Principal / Jefe de Fila).
2. Cámara de Comercio e Industria de Ourense.
3. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Pontevedra.
4. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Vigo.
5. Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Tui.
6. Sociedade Galega de Medio Ambiente (SOGAMA).
7. Centro de Valorización de Residuos (CVR).
8. AIMINHO- Associação Industrial do Minho
9. IDITE-Minho.

El presente proyecto pretende fortalecer el sector del reciclado en la Eurorregión, respondiendo a la vez a la doble necesidad de prevenir la producción de residuos industriales y valorizar dichos residuos mediante el reciclado, la reutilización de materiales para otros procesos, o la valorización material (identificando los residuos que pueden poseer mayor valor añadido en el mercado) o energética.



Los socios constituirán una Red de Trabajo con el objetivo de dinamizar la Eurorregión, iniciativas innovadoras orientadas a la prevención en origen de la contaminación originada por los residuos, así como para cerrar el ciclo de vida de los residuos mediante la propuesta de nuevas iniciativas empresariales para su valorización, creando valor y consolidando así un sector de reciclado competitivo en la Eurorregión que contribuya al crecimiento económico sostenible y al aumento del empleo.

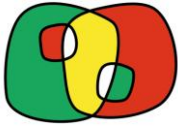
- Desarrollo conjunto y sistematización de una metodología de trabajo y diseño de las actuaciones específicas para identificar propuestas innovadoras orientadas a prevenir la producción de residuos en las PyMES y la reducción en origen, mejorando su comportamiento ambiental.
- Creación de un marketplace de R-Agents (expertos en residuos) capaz de asesorar a las empresas, identificar oportunidades de innovación y proponer proyectos colaborativos innovadores para la prevención, reducción y valorización de residuos en las Pymes de la Eurorregión, favoreciendo el desarrollo conjunto de soluciones, el intercambio de experiencias y buenas prácticas y la transferencia de tecnología. Los R-Agents tienen como misión dinamizar la Innovación en Pymes de manera proactiva, interaccionando con todos los agentes implicados y proponiendo soluciones y proyectos orientados a resultados en las necesidades y oportunidades detectadas. Desarrollo de un piloto con Pymes de la Eurorregión, que tenga como resultado planes y propuestas de prevención, reducción y valorización material de residuos en las Pymes, comenzando por los sectores: Construcción, Metal-Mecánica, Industria Alimentaria, Industria Textil-Confección-Calzado.
- Creación de un MarketPlace de entidades de Valorización y Reciclaje: promover el crecimiento económico mediante el desarrollo de iniciativas emprendedoras basadas en servicios medioambientales y logísticos, potenciando el mercado e industria de valorización y reciclaje en la Eurorregión, bajo criterios de Autosuficiencia, Proximidad y Sostenibilidad. Identificación de oportunidades y propuestas, análisis de las alternativas de valorización de los residuos industriales de la Eurorregión.
- Desarrollo conjunto de una Plataforma Colaborativa de Servicios Avanzados para el



asesoramiento y apoyo a empresas, flujo continuo de información y formación, intercambio de experiencias y buenas prácticas, transferencia de conocimiento, know-how e identificación de tecnologías para la valorización de los residuos industriales de la Eurorregión.

- Desarrollo conjunto de un Observatorio de Valorización de Residuos Industriales de la Eurorregión, identificando el estado del arte, las mejores tecnologías disponibles, experiencias desarrolladas y buenas prácticas en la valorización de residuos industriales.
- Desarrollo conjunto de una IDE (Infraestructura de Datos Espacial) de Residuos Industriales, como herramienta base para la elaboración del Mapa de Residuos Industriales de la Eurorregión, con datos georreferenciados de alto valor añadido para la toma de decisiones, diseño de políticas y estudio de viabilidad logística, técnica y económica de propuestas de gestión y valorización de residuos industriales.
- Creación y consolidación de una red de trabajo entre entidades tecnológicas y entidades del ámbito empresarial de las dos regiones, impulsando el Asociacionismo Empresarial y la intensificación y diversificación de las relaciones entre empresas, entre asociaciones empresariales y entre éstas y centros de I+D+i; creación de ambientes favorables para la cooperación empresarial, científica y tecnológica, para dinamizar procesos de innovación y de desarrollo tecnológico en conjunto por instituciones de ambos lados de la frontera, así como dinamizar proyectos consorciales de I+D en el ámbito de los residuos, con participación de instituciones de C&T y de empresas, acciones de demostración y transferencia de tecnología.
- Promover las condiciones de desarrollo de las economías locales, estimulando los potenciales endógenos y factores de competitividad en un contexto de incidencia transfronteriza de creación de empleo.

En definitiva, la cooperación y gestión conjunta de los socios cooperantes en este proyecto se encuadra en la prioridad de incentivar la cooperación empresarial de Galicia y Norte de Portugal, a través de las entidades dinamizadoras cooperantes, de manera que se aprovechen los recursos endógenos (residuos), y se favorezca el desarrollo de actividades de investigación



PROGRAMA  
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA  
ESPAÑA ~ PORTUGAL  
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA  
2007 - 2013

Unión Europea  
FEDER



Invertimos en su  
futuro



que permitan superar la especialización productiva de la frontera en sectores tradicionales.

## 2. OBJETO

La presente convocatoria tiene por objeto promover la participación de las Pymes de la Eurorregión Galicia-Norte de Portugal en el Programa RED-GENERA, mediante la puesta a su disposición de los servicios de Diagnóstico Medioambiental en gestión de residuos que se detallan en el Anexo I.

## 3. BENEFICIARIOS

Con carácter general, podrán ser beneficiarios las Pymes (incluyendo microempresas y autónomos), según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) que pertenezcan a uno de los cuatro sectores (Construcción, Metal-mecánica, Alimentación, Industria textil-confección-calzado) y generen residuos industriales no peligrosos en sus procesos productivos, en la Eurorregión (Galicia-Norte de Portugal).

## 4. FORMALIZACIÓN DEL SERVICIO.

La participación de las Pymes, cuya solicitud haya sido aprobada, se realizará a través de la firma de un Convenio de participación en el Programa RED-GENERA entre la Pyme participante y el socio correspondiente.

Dicho Convenio se adjunta a esta Convocatoria (Anexo II), y en él se detallan las condiciones de participación en el Programa.

**IMPORTANTE:** En caso de que su solicitud sea aprobada, deberá firmar un Convenio de participación con el socio de su demarcación. Para agilizar la preparación de la firma de dicho Convenio, son necesarios los siguientes datos:

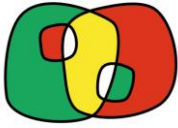
Datos de la persona firmante del Convenio:

Nombre:

DNI nº:

Cargo:

Poderes de representación otorgados en escritura pública realizada ante el Notario del Ilustre Colegio de \_\_\_\_\_, Don/Doña \_\_\_\_\_ con número de protocolo \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.



PROGRAMA  
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA  
ESPAÑA ~ PORTUGAL  
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA  
2007 - 2013

Unión Europea  
FEDER



Invertimos en su  
futuro



Además, a la firma de dicho convenio **deberá presentar** los siguientes documentos:

- Certificado de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria/Facenda Galega de estar al día en sus obligaciones.
- Certificado de la Seguridad Social de estar al día en sus obligaciones.
- Declaración jurada del cumplimiento de las condiciones imprescindibles de participación en el Programa (documento anexo).

Por ello, y con el fin de agilizar dicho trámite, le rogamos proceda **cuanto antes** a la obtención de estos documentos.

## 5. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.

La solicitud de participación en el Programa se presentará conforme al Modelo adjunto a esta convocatoria (Anexo III), junto a la documentación adicional señalada en el citado Anexo y junto con la declaración jurada de requisitos legales (Anexo IV).

Las solicitudes deberán presentarse en alguna de las direcciones de los socios que aparecen a continuación:

Cámara de Comercio de Pontevedra

[www.camarapontevedra.com](http://www.camarapontevedra.com)

Dirección: Jardines de Vincenti nº 4, 2º. 36001, Pontevedra.

Cámara de Comercio de Ourense

[www.camaraourense.com](http://www.camaraourense.com)

Dirección: Avenida de la Habana nº 30-bis. 32003, Ourense

Cámara de Comercio de Tui

[www.camaratui.com](http://www.camaratui.com)

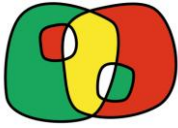
Dirección: Augusto González Besada nº 15, 1º Derecha. Tui (Pontevedra)

Cámara de Comercio de Vigo

[www.camaravigo.com](http://www.camaravigo.com)

Dirección: República Argentina nº 18 Vigo (Pontevedra)

Consello Galego de Cámaras



PROGRAMA  
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA  
ESPAÑA ~ PORTUGAL  
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA  
2007 - 2013

Unión Europea  
FEDER



Invertimos en su  
futuro



[www.camarasgalicia.com](http://www.camarasgalicia.com)

Dirección: Rúa da Senra nº 8, 3º. 15702. Santiago de Compostela (A Coruña)

AIMINHO

[www.aiminho.pt](http://www.aiminho.pt)

Dirección: Avenida Dr. Francisco Pires Gonçalves 45, Ap. 99. 4711-954 Braga (Portugal)

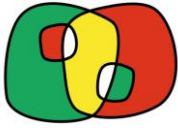
Igualmente, se podrán remitir por correo postal o por vía fax.

El Registro de Entradas de la Cámara certificará la presentación y su prioridad temporal.

***Hasta el 30 de julio de 2010 a las 14:00 horas o hasta fin de presupuesto.***

## **6. OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS.**

Serán obligaciones de los beneficiarios las que se deriven de los objetivos del Programa y del cumplimiento de las condiciones operativas, económicas, de información y control que se establecen en el Convenio de participación en el Programa RED-GENERA.



PROGRAMA  
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA  
ESPAÑA - PORTUGAL  
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA  
2007 - 2013

Unión Europea  
FEDER



Invertimos en su  
futuro



## **ANEXO I CARACTERÍSTICAS DEL DIAGNÓSTICO MEDIOAMBIENTAL DE GESTIÓN DE RESIDUOS.**

Consiste en el desarrollo de un Diagnóstico Medioambiental de gestión de residuos a la empresa, introduciendo en sus estrategias de actuación la mejora de la óptima gestión de sus residuos con propuestas de valorización, minimización y reducción de los mismo

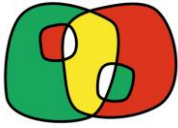
### ▪ **PLAN DE DIAGNÓSTICO MEDIOAMBIENTAL.**

En esta fase, se incluye la realización de un diagnóstico asistido por expertos en residuos(R-Agents) que permitirá conocer el esquema y situación del nivel de gestión de residuos de la empresa destinataria en su entorno económico y de mercado.

Este diagnóstico, tras analizar las posibilidades de mejora de la gestión y valoración de los residuos en cada uno de los procesos de la cadena de producción, proporcionará unas líneas de recomendación sobre los aspectos claves en la gestión y valorización de la empresa destinataria, en los cuales, el desarrollo de actuaciones de valorización contribuirá eficazmente al logro de mayores niveles competitivos.

Para la ejecución del Diagnóstico asistido de valorización de residuos, el socio del proyecto .....pondrá a disposición de la empresa un R-Agent o experto en residuos especializado y formado en la metodología del Programa, el cual desde una perspectiva de cercanía será el referente o soporte de las empresas, a las que prestará sus servicios asistiéndolas en el proceso de reflexión interna.

A la finalización del proceso de diagnóstico, el R-Agents hará entrega y exposición del informe resultante del proceso, con un claro enfoque hacia las oportunidades de la empresa en materia de innovación, recomendando, en su caso, el desarrollo de un plan específico.



PROGRAMA  
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA  
ESPAÑA ~ PORTUGAL  
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA  
2007 - 2013

Unión Europea  
FEDER



Invertimos en su  
futuro



## Anexo IV

### DECLARACIÓN JURADA DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PARA LA PARTICIPACION EN EL PROGRAMA RED-GENERA

**D/DOÑA:** .....con DNI. nº: ....., mayor de edad, en nombre y representación de....., con CIF Nº .....y domicilio a efectos de notificaciones en ....., en su calidad de xxxx declara que es conecedor/a de las bases reguladoras de la convocatoria, que cumple con los requerimientos en las mismas señalados y acepta íntegramente su contenido.

#### DECLARA BAJO JURAMENTO QUE:

- 1.- La empresa a la que represento no se encuentra incurso en ninguna de las prohibiciones a que hace referencia el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, o normativa aplicable en la materia propia de la Comunidad Autónoma correspondiente.
- 2.- Es una Pyme según la definición recogida en la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (DOCE L 124 de 20.5.03) <sup>1</sup>
- 3.- Elegir entre alguna de las siguientes opciones:

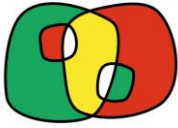
Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6.5.03 (Doce L124 de 20.5.03): Sin obviar el contenido total de dicha Recomendación, que la empresa solicitante declara conocer, indicamos los referidos a la definición de PYME y a "empresa autónoma" según la U.E. :

<sup>1</sup> Art. 1: se considerará empresa toda entidad, independientemente de su forma jurídica, que ejerza una actividad económica. En particular, se considerarán empresas las entidades que ejerzan una actividad artesanal u otras actividades a título individual o familiar, las sociedades de personas y las asociaciones que ejerzan una actividad económica de forma regular.

Art. 2: la categoría de microempresas, pequeñas y medianas empresas (PYME) está constituida por las empresas que ocupan a menos de 250 personas y cuyo volumen de negocios anual no excede de 50 millones de euros o cuyo balance general anual no excede de 43 millones de euros.

En la categoría de las PYME, se define a una pequeña empresa como una empresa que ocupa a menos de 50 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera a los 10 millones de euros.

En la categoría de las PYME, se define a una microempresa como una empresa que ocupa a menos de 10 personas y cuyo volumen de negocios anual o cuyo balance general anual no supera los 2 millones de euros.



PROGRAMA  
COOPERACIÓN TRANSFRONTERIZA  
ESPAÑA - PORTUGAL  
COOPERAÇÃO TRANSFRONTEIRIÇA  
2007 - 2013

Unión Europea  
FEDER



Invertimos en su  
futuro



- Es una “empresa autónoma” según lo establecido en la Recomendación de la  
 Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003 (DOCE L 124 de 20.5.03)<sup>2</sup>.
- Es una “empresa asociada o vinculada”, y reúne las condiciones exigidas por  
la Recomendación de la Comisión 2003/361/CE de 6 de mayo de 2003(DOCE  
L 124 de 20.5.03)<sup>2</sup> para que las empresas asociadas o vinculadas a otras  
puedan ser consideradas como Pyme.

4.- Está al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social

Y para que conste, a los efectos oportunos, firma la presente declaración en .....,  
a de ..... de 2010

**Firma del representante legal:**

---

<sup>2</sup> Art. 3.1: Es una empresa autónoma la que no puede calificarse ni como empresa asociada ni como empresa vinculada (ver la disposición citada, que con criterio general hace referencia a que ninguna empresa que no sea PYME posea o controle más del 25% del capital social o los derechos de votos)